## BASE DE DATOS DE Norma EF.-

Referencia: NFL019782

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/2221, DE LA COMISIÓN, de 12 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 612/2013 de la Comisión en lo que respecta a los datos registrados en los mensajes relativos a la inscripción de los operadores económicos y de los depósitos fiscales en los registros nacionales y en el registro central.

(DOUE L 333, de 27 de diciembre de 2019)

[\* El presente Reglamento entrará en vigor el 16 de enero de 2020 y será aplicable a partir del 13 de febrero de 2020.]

### LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo, de 2 de mayo de 2012, sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2073/2004, y en particular su artículo 22,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 612/2013 de la Comisión establece la estructura y el contenido de los mensajes relativos a la inscripción de los operadores económicos y los depósitos fiscales en los registros nacionales y en el registro central.
- (2) A fin de garantizar la coherencia entre la estructura de los mensajes de solicitud general definidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 612/2013 y en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/323 de la Comisión, procede modificar los valores posibles para el elemento de dato «Tipo de solicitud» en el cuadro 1 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 612/2013, teniendo en cuenta los cambios en los requisitos relativos a los datos de una nueva versión del sistema informatizado establecido por la Decisión n.º 1152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- (3) Debe actualizarse la explicación que figura en la columna F del cuadro 1 del anexo I del Reglamento de Ejecución (CE) n.º 612/2013 para proporcionar una identificación clara del elemento de datos «Valor» cuando el «Código de tipo de criterio primario» se fija en el valor «46 = Tipo de transporte».
- (4) Se requieren correcciones técnicas adicionales del cuadro 1 del anexo I del Reglamento de Ejecución (CE) n.º 612/2013 a fin de aportar claridad y precisión a las disposiciones aplicables.
  - (5) Por consiguiente, el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 612/2013 debe modificarse en consecuencia.
- (6) A fin de que la fecha de aplicación del presente Reglamento coincida con la fecha de aplicación de una nueva versión del sistema informatizado establecido por la Decisión n.º 1152/2003/CE, debe aplicarse el presente Reglamento a partir del 13 de febrero de 2020.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de Impuestos Especiales.

### HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

### Artículo 1.

El anexo I del Reglamento de Ejecución (CE) n.º 612/2013 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.











#### Artículo 2.

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Será aplicable a partir del 13 de febrero de 2020.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de diciembre de 2019.

Por la Comisión La Presidenta Ursula VON DER LEYEN

#### **ANEXO**

En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 612/2013, el cuadro 1 se sustituye por el texto siguiente:









# «Cuadro 1

# Solicitud general

(a que se refieren el artículo 4, apartado 5, el artículo 7, apartado 2, y el artículo 8, apartado 2)

Α	В	С	D	Е	F	G
1		ATRIBUTOS	R			
	а	Tipo de solicitud	R		Los valores posibles son:	n1
					<ul> <li>1= (reservado)</li> <li>2= Solicitud de datos de referencia</li> <li>3= (reservado)</li> <li>4= (reservado)</li> <li>5= Solicitud de re-sincronización del registro de operadores económicos</li> </ul>	
					6= Solicitud de búsqueda de una lista de e-AD 7= Solicitud de estadísticas SEED	
	ь	Nombre del mensaje de solicitud	С	— «R» si el <tipo de="" solicitud=""> es «2» — No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</tipo>	Los valores posibles son:  «C_COD_DAT»= Lista común de códigos  «C_PAR_DAT»= Parámetros comunes del sistema  «TODOS»= para la estructura completa	a9
	С	Oficina solicitante	R		[véase la lista de códigos 5 del anexo II del Reglamento (CE) n. ° 684/2009]	an8
	d	Identificador de correlación de la solicitud	С	<ul> <li>— «R» si el <tipo de="" solicitud=""> es «2», «5», «6» o «7»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>	El valor de <identificador cada="" correlación="" de="" es="" estado="" la="" miembro.<="" para="" solicitud="" td="" único=""><td>an44</td></identificador>	an44
	е	Fecha de inicio	С	Para 1 e y f:		fecha
	f	Fecha de fin	С	<ul> <li>— «R» si <tipo de="" solicitud=""> es «2» o «5»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos</li> <li>(véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>		fecha

A	В	С	D	Е		F	G
	g	Fecha única	С	<ul> <li>— «R» si <tipo de="" solicitud=""> es «2» o «5»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>			fecha
2	·	SOLICITUD DE LISTA E- AD	С	<ul> <li>— «R» si el <tipo de="" solicitud=""> es «6»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos</li> <li>(véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>			
	a	Código del Estado miembro	R		[véase ° 684	la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n. /2009]	a2
2,1		RA_CRITERIO PRIMARIO	R				99x
	а	Código de tipo de criterio primario	R		Los v	alores posibles son:	n2
					1=	ARC	
					2=	Marca comercial del producto	
					3=	Categorías de productos sujetos a impuestos especiales de circulación	
					4=	(reservado)	
					5=	(reservado)	
					6=	(reservado)	
					7=	(reservado)	
					8=	Ciudad del destinatario	
					9=	Ciudad del expedidor	
					10=	Ciudad del garante	
					11=	(reservado)	
					12=	Ciudad del lugar de entrega	
					13=	Ciudad del depósito fiscal de expedición	
					14=	Ciudad del transportista	
					15=	Código NC del producto	
					16=	Fecha de facturación	
					17=	Número de impuestos especiales del destinatario	
					18=	Número de impuestos especiales del expedidor	
					19=	Número de impuestos especiales del garante	
					20=	(reservado)	

A	В	С	D	Е		F	G
					21=	(reservado)	
					22=	Número de impuestos especiales del depósito fiscal de destino	
					23=	Número de impuestos especiales del depósito fiscal de expedición	
					24= 25= 26= 27=	(reservado) Código del producto sujeto a impuestos especiales Duración del transporte Estado miembro de destino	
					28= 29=	Estado miembro de expedición Nombre del destinatario	
					30= 31= 32=	Nombre del expedidor Nombre del garante (reservado)	
					33=	Nombre del lugar de entrega	
					34=	Nombre del depósito fiscal de expedición	
					35=	Nombre del transportista	
					36=	Número de factura	
					37=	Código postal del destinatario	
					38=	Código postal del expedidor	
					39=	Código postal del garante	
					40=	(reservado)	
					41=	Código postal del lugar de entrega	
					42=	Código postal del depósito fiscal de expedición	
					43=	Código postal del transportista	
					44=	Cantidad de mercancías (en las partidas del e-AD)	
					45=	Número de referencia local, a saber, un número de serie asignado por el expedidor	
					46= 47= 48=	Tipo de transporte (reservado) (reservado)	

A	В	С	D	E	F	G
					49= Número de IVA del destinatario	
					50= (reservado)	
					51= Número de IVA del transportista	
					52= Modificación del destino (número de secuencia > = 2)	
2.1.1		RA_VALOR PRIMARIO	О			99x
	а	Valor	R		Si el <código criterio="" de="" primario="" tipo=""> es «46» (Tipo de transporte), se utilizará un <código de="" modo="" transporte=""> presente en la lista de <modos de="" transporte="">.</modos></código></código>	an255
3		SOLICITUD_ESTAD	С	<ul> <li>— «R» si el <tipo de="" solicitud=""> es «7»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>		
	а	Tipo de estadísticas	R		Los valores posibles son:	n1
					1= Operadores económicos activos e inactivos	
					2= Expiraciones pendientes	
					3= Operadores económicos por tipo y depósitos fiscales	
					4= Actividad en materia de impuestos especiales	
					5= Modificaciones de las autorizaciones relativas a impuestos especiales	
3,1	<u> </u>	Código LISTA DE ESTA- DOS MIEMBROS	R			99x
	а	Código del Estado miembro	R		[véase la lista de códigos 3 del anexo II del Reglamento (CE) n. ° 684/2009]	a2
4	•	PERÍODO_ESTAD	С	<ul> <li>— «R» si el <tipo de="" solicitud=""> es «7»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>		
	a	Año	R	-		n4

A	В	С	D	Е	F	G
	ь	Semestre	С	Para 4 <i>b</i> , <i>c</i> , y <i>d</i> : Los tres campos de datos siguientes son opcionales y exclu-	Los valores posibles son:	n1
				sivos: — <semestre></semestre>	1= Primer semestre	
				<pre>— <trimestre> — <mes></mes></trimestre></pre>	2= Segundo semestre	
				Es decir, si se cumplimenta uno de estos campos de da-		
	С	Trimestre	С	tos, no se aplican los otros dos	Los valores posibles son:	n1
					1= Primer trimestre	
					2= Segundo trimestre	
					3= Tercer trimestre	
					4= Cuarto trimestre	
	d	Mes	С		Los valores posibles son:	n2
					1= Enero	
					2= Febrero	
					3= Marzo	
					4= Abril	
					5= Mayo	
					6= Junio	
					7= Julio	
					8= Agosto	
					9= Septiembre	
					10= Octubre	
					11= Noviembre	
					12= Diciembre	
5	1	SOLICITUD_REF	С	<ul> <li>— «R» si el <tipo de="" solicitud=""> es «2»</tipo></li> <li>— No se aplica en los demás casos (véase el tipo de solicitud de la casilla 1a)</li> </ul>		

A	В	С	D	Е		F	G
	а	Indicador de los criterios co- munes de evaluación de riesgos	О		Los v	alores posibles son:	n1
		manes de evaluación de nesgos				N 61	
					1=	No o falso	
					2=	Sí o verdadero	
5,1		Código LISTA DE CÓDI- GOS	О				99x
	а	Lista de códigos solicitada	О		Los v	alores posibles son:	n2
					1=	Unidades de medida	
					2=	Tipos de incidencias	
					3=	Tipos de pruebas	
					4=	(reservado)	
					5=	(reservado)	
					6=	Códigos de lengua	
					7=	Estados miembro	
					8=	Códigos de países	
					9=	Códigos de embalajes	
					10=	Motivos de recepción no satisfactoria o informe de control	
					11=	Motivos de la interrupción	
					12=	(reservado)	
					13=	Modos de transporte	
					14=	Unidades de transporte	
					15=	Zonas vitícolas	
					16=	Códigos de manipulaciones vitivinícolas	
					17=	Categorías de productos sujetos a impuestos especiales	
					18=	Productos sujetos a impuestos especiales	
					19=	Códigos NC	
					20=	Correspondencias código NC- producto sujeto a impuestos especiales	

A	В	С	D	Е		F	G
					21=	Motivos de la anulación	
					22=	Motivos de alerta respecto del e-AD o de su rechazo	
					23=	Explicaciones del retraso	
					24=	(reservado)	
					25=	Personas que presentan el informe de incidencias	
					26=	Motivos del rechazo	
					27=	Motivos del retraso del resultado	
					28=	Solicitud de medidas	
					29=	Motivos de la solicitud	
					30=	(reservado)	
					31=	(reservado)	
					32=	(reservado)	
					33=	(reservado)	
					34=	Motivos que impiden la acción de cooperación administrativa	
					35=	(reservado)	
					36=	Tipo de documento	
					37=	(reservado)	
					38=	(reservado)	
					39=	Motivos de la solicitud de cierre manual	
					40=	Motivos de rechazo del cierre manual»	



© Unión Europea, http://eur-lex.europa.eu/ Únicamente se consideran auténticos los textos legislativos de la Unión Europea publicados en la edición impresa del Diario Oficial de la Unión Europea.







